

COMUNICADO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE DIPLOMADOS EN METEOROLOGÍA DEL ESTADO, GRUPO A2, OEP 2019 Y OEP 2020

Tras la interposición de un recurso de alzada en el proceso de Oposiciones al Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, Grupo A2, OEP 2019 y OEP 2020, con fecha 13 de septiembre de 2022 se notifica a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) la resolución dictada, en fecha 9 de septiembre de 2022, por la que la Secretaría General Técnica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por delegación de la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha resuelto la estimación del recurso interpuesto contra la Resolución 18/2022, de 23 de mayo de 2022, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, con las siguientes consecuencias:

- Respecto del proceso de ingreso por promoción interna: la estimación del recurso ha supuesto la anulación de la resolución recurrida 18/2022 por no ser conforme a derecho, por lo que este Tribunal Calificador procederá a dictar, en próximas fechas y a la mayor brevedad posible una nueva Resolución por la que se publique la relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio y la fase de oposición por el sistema de acceso por promoción interna y se inicie fase de concurso, una vez revisadas las calificaciones tanto del recurrente como de todos aquellos aspirantes que hayan resuelto de la misma forma el ejercicio motivo del recurso interpuesto. Asimismo, se procederán a retrotraer las actuaciones practicadas con posterioridad a la Resolución 18/2022, de 23 de mayo de 2022, cuya anulación se ha resuelto, y se seguirán el resto de actuaciones de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas.
- Respecto del proceso de ingreso por el sistema de acceso libre: en primer lugar, se informa que la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición por el sistema de acceso libre no se ha visto afectada; no obstante lo anterior, y en segundo lugar, es preciso puntualizar que el Tribunal Calificador debe proceder a la revisión de la puntuación de todos aquellos aspirantes que, asimismo en el proceso de acceso libre, hayan resuelto de la misma forma el ejercicio mencionado en el párrafo anterior, según lo afectado por el recurso interpuesto antes reseñado. A tal fin, procederá a dictarse, en próximas fechas y a la mayor brevedad posible, una Resolución modificativa de los apartados, clausulado y Anexos que correspondan, considerándose válidos y surtiendo todos sus efectos el resto de acuerdos adoptados por este Tribunal Calificador y reflejados en las Resoluciones dictadas en el seno de las pruebas selectivas mediante el sistema de acceso libre en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

D.ª Lucía de Esteban Jódar

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

D.ª Pilar Flores Sánchez

(Firmado electrónicamente)

CSV : GEN-074d-5a3e-c88e-fe46-c36f-bc30-2392-a3b1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PILAR FLORES SANCHEZ | FECHA : 19/09/2022 12:29 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : LUCIA DE ESTEBAN JODAR | FECHA : 19/09/2022 12:40 | NOTAS : CF

